



Construcción de vivienda vinculada a explotación agrícola. Situación: parcela 211 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06150A010002110000YQ) del polígono 10. Promotor: D. Fernando Fuentes Izquierdo, en Villagarcía de la Torre.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 17 de marzo de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2015 sobre notificación de laudos dictados en derecho por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en controversias suscitadas ante este órgano.* (2015081247)

Intentadas, sin haberse podido practicar en el domicilio, las notificaciones a los interesados relacionados en Anexo al presente anuncio de los laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con las fechas y en las controversias que igualmente se relacionan en dicho Anexo, se procede a la notificación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra los citados laudos podrá instarse por la parte interesada su ejecución forzosa con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el Título VIII de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, ante el Juzgado de lo Mercantil del lugar en que se ha dictado (párrafo g. del apartado 2 del artículo 86 ter de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 20/2003, de 23 de diciembre).

Asimismo, podrá ejercitarse, de conformidad con los artículos 40 y ss. de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, la acción de anulación dentro de los dos meses siguientes a su notificación o, en caso de que se haya solicitado corrección, aclaración o complemento del laudo, desde la notificación de la resolución sobre esta solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla, siendo competente para conocer de la citada acción la Audiencia Provincial del lugar en que se ha dictado.

De igual modo, se comunica a los interesados relacionados que tanto la fundamentación fáctica y jurídica de los laudos como la totalidad de las actuaciones obrantes en los expedientes se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 25 de marzo de 2015. El Presidente de la Junta Arbitral, PEDRO MARTÍN YELMO.

**A N E X O**

<b>Controversia</b>	<b>Interesado</b>	<b>Fecha Laudo</b>	<b>Sentido Laudo</b>
Ragaldu, SL – Daruan Logística, SL (M-010/2014)	Daruan Logística, SL	13-11-2014	Estimatorio
Ragaldu, SL – Daruan Logística, SL (M-011/2014)	Daruan Logística, SL	13-11-2014	Estimatorio
Ragaldu, SL – Daruan Logística, SL (M-012/2014)	Daruan Logística, SL	13-11-2014	Estimatorio
Eusebia González de la Natividad – Logistalia, SL (M-028/2014)	Logistalia, SL	26-11-2014	Estimatorio
Coop. Ttes. La Serena – Transportes Llanos de Albacete, SL (M-035/2014)	Transportes Llanos de Albacete, SL	26-11-2014	Estimatorio
Eusebia González de la Natividad – Al-Sipidus Gestao de Productos Agrícolas, Ltda. (M-032/2013)	Al-Sipidus Gestao de Productos Agrícolas, Ltda.	13-02-2013	Estimatorio

• • •